MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Estrella Antioquia, 13 de febrero de 2025

En desarrollo del proceso de contratación de mínima cuantía No. MC 007-021-2025, cuyo objeto es **GASEOSAS, MALTA, AGUA Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICASCON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR4 -BR14, BR15 Y BR17 DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN,** en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la siguiente información allegada:

1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN	ÁNGELA MARÍA MARTÍNEZ MEJÍA
01	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA VIGENTE El oferente debe presentar acta de inspección sanitaria vigente expedida por el Ente Territorial Competente. Si el oferente es comercializador y/o distribuidor y/o de la alianza estratégica o del convenio de colaboración empresarial debe presentar acta de inspección sanitaria expedida por el ente territorial competente. El acta de inspección sanitaria expedida por la Autoridad debe ser (CONCEPTO FAVORABLE), en caso de que el oferente no presente CONCEPTO FAVORABLE se acepta CONCEPTO FAVORABLE CONDICIONADO donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.	CUMPLE
02	Presentar documentación que acredite la tenencia de los vehículos a título de propiedad, en el caso que estos sean alquilados presentar contrato de alquiler a título outsourcing. De igual forma se verificará físicamente los vehículos presentados en dicho proceso para constatar que se dé cumplimiento a lo anotado en el certificado de inspección sanitaria en aras de salvaguardar la inocuidad y garantizar la entrega oportuna de los productos.	CUMPLE
03	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el Representante Legal y /o el apoderado que los vehículos solo son utilizados para el transporte de este tipo de producto, con el fin de evitar riesgos de contaminación del producto.	CUMPLE
04	Certificado de accesibilidad y logística en las entregas en los comedores de tropa a abastecer de acuerdo con la ubicación geográfica de los comedores de tropa, para	CUMPLE

	garantizar cumplimiento de las mismas y pedidos extras de abastecimientos, suscrita por el proponente, representante legal, o apoderado según sea el caso.	
05	Contrato de la empresa prestadora y/o certificado del servicio de erradicación de plagas del primer trimestre de 2025.	CUMPLE
06	Certificar por parte del oferente que los vehículos descritos en dicho proceso (placas de los vehículos) son los vehículos que transportaran los productos a cada comedor de tropa, con el fin de garantizar la seguridad en cada Unidad Militar y evitar inconvenientes que pongan en riesgo la integridad de nuestros Soldados.	CUMPLE
07	Certificado inspección de vehículo (s) expedido por autoridades sanitarias estatales concepto favorable no mayor a un año. Adicional al anterior requisito se debe adicionar los siguientes documentos: 1. Copia Soat (el cual debe estar vigente). 2. Revisión tecno mecánica (si aplica), mediante la cual se verificará que el vehículo y/o medio de transporte, posee las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país. 3. Licencia de tránsito del vehículo (Tarjeta de Propiedad). 4. Contrato de arrendamiento, si aplica.	CUMPLE
08	Plan Estratégico de Seguridad Vial. En cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad Vial, según la Ley 1503 de 2011 artículo 12, Resolución 20223040040595 de 2022 que deroga la Resolución 1565 de 2014, y Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones; y del decreto 2851 del 2013, Artículo 11. Registro, Adopción y Cumplimiento, El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar en su propuesta certificación suscrita por el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio o quien haga sus veces, en donde se avale el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	N/A
09	El oferente debe certificar que la entrega de los productos a los comedores de tropa de la BR-4 y BR14, se realizará en un plazo máximo de 6 horas, luego de realizada la solicitud por parte de la Entidad.	CUMPLE
10	El oferente debe certificar que la entrega de los productos a los comedores de tropa de la BR-15 y BR-17, se realizará en un plazo máximo de 8 horas, luego de realizada la solicitud por parte de la Entidad.	CUMPLE

11	Presentar certificados de manipulador de alimentos del personal del que participa en la manipulación directa o indirecta de los alimentos no mayor a un año, si es productor. En caso de ser comercializador, distribuidor y/o de la alianza estratégica o del convenio de colaboración empresarial se deben aportar los certificados de manipulación de alimentos de ellos y del productor. este requisito solo se solicita a los comercializadores, distribuidores y/o de la alianza estratégica o del convenio de colaboración empresarial entregar los certificados de manipulación de su personal que esté involucrado en los procesos de almacenamiento, transporte y expendio de alimentos	CUMPLE
12	Anexar cronograma de capacitación en Buenas prácticas de manufactura del año 2025, si es productor. En caso de ser comercializador, distribuidor y/o de la alianza estratégica del convenio de colaboración empresarial se debe aportar el de ellos y el del productor (aportar ambos documentos).	CUMPLE
13	El oferente debe certificar el cumplimiento de lo requerido por la Entidad en las fichas técnicas como los requisitos Específicos, Requisitos Normativos, Empaque / embalaje y rotulado, Vida útil del producto, Condiciones del Transporte y las respectivas certificaciones.	CUMPLE
14	Aportar certificación suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica en la que manifieste que conoce el contenido responsabilidades, obligaciones y en general, las condiciones del MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Entidad.	CUMPLE
15	El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente: - Número de Trabajadores. - Nivel de Riesgo de la empresa. - Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable).	SUBSANADO

16	Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa.	CUMPLE
17	Certificado de cumplimiento del SG-SST Autoevaluación expedido por la ARL de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2024 acreditando el cumplimiento en el sistema de gestión para la vigencia 2023.	CUMPLE
18	Documentos del encargado del SGSST: Diploma, acta como Profesional en SST y su respectiva licencia.	CUMPLE
19	EXPERIENCIA La experiencia se acreditará con certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y el objeto debe ser igual o similar al objeto contractual.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:
Se presenta un solo oferente al proceso MC 007-021-2025, Ángela María Martínez Mejía; una vez verificados los documentos requeridos en este proceso, se determina la aprobación de los mismos, una vez se subsana novedad en ítem 15, allegando documentación correcta que avala lo solicitado.
De acuerdo a lo señalado, el oferente CUMPLE con los requisitos exigidos en este proceso.

Eduardo Andrés Otálvaro Valencia
Firmado digitalmente por Eduardo Andrés Otálvaro Valencia
Fecha: 2025.02.13 11:27:30 -05'00'

EDUARDO ANDRÉS OTÁLVARO VALENCIA
Técnico de apoyo, seguridad y defensa